



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCVIII A:2023/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 4 de julio de 2014  
No. 4

## SUMARIO:

### SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 05 Y 06 DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, A FIN DE REALIZAR DIVERSOS TRÁMITES DE PROCESOS LICITATORIOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

AVISOS JUDICIALES: 17-CI, 2762, 2760, 2761, 2763, 757-AI, 758-AI, 2758 y 2759.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 754-AI, 755-AI, 407-BI, 408-BI, 2756, 756-AI, 2757, 761-AI, 759-AI y 760-AI.

FE DE ERRATAS DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, ENTRE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EL DÍA 3 DE JULIO DEL 2014, SECCIÓN PRIMERA.

## “2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



LUZ OFELIA CHAVELAS MARURI, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, 19 FRACCIÓN VII, 31, 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN III, 4, 22, 23, 26, 27 Y 35 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTÍCULO 1 FRACCIÓN IV, 45 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTÍCULO 10 FRACCIÓN VII, Y 19 FRACCIONES XIV Y XXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA MATERIA.

### CONSIDERANDO

La Dirección de Administración y Finanzas del Instituto tiene entre sus funciones el presidir el Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, coordinar y en su caso ejecutar los procedimientos de adquisiciones de bienes muebles y contratación de servicios que requiera el Instituto; suscribir los contratos y convenios derivados de los procedimientos adquisitivos en sus diferentes modalidades de conformidad con la normatividad aplicable.

De conformidad con el contenido del artículo 22 segundo párrafo de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en la Secretaría, en cada entidad, tribunal administrativo y ayuntamiento se constituirá un Comité de Adquisiciones y Servicios.

El artículo 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, establece que los Comités de Adquisiciones y Servicios, tiene las funciones de Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de Licitación Pública; tramitar los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente; emitir el dictamen de adjudicación, así como las demás que establezca la reglamentación de la referida Ley.

Que es obligación de los servidores públicos cumplir con la máxima diligencia el servicio o la función que le ha sido encomendado para cumplir con los planes y programas establecidos por la administración pública a fin de satisfacer el interés público.

Que los días 05 y 06 de julio de dos mil catorce, conforme al acuerdo que establece el "Calendario Oficial que regirá durante el año dos mil catorce" y, en términos de los artículos 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, señala que son días inhábiles no laborables, en los cuales no podrán realizarse actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos con el propósito de practicar actos procedimentales.

Que se tiene la necesidad urgente de realizar diversos procedimientos adquisitivos de bienes, tendientes a satisfacer oportunamente los requerimientos de las diversas Áreas Administrativas usuarias que conforman el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.

Por lo expuesto y fundado en las disposiciones legales invocadas con anterioridad, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 05 Y 06 DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, A FIN DE REALIZAR DIVERSOS TRÁMITES DE PROCESOS LICITATORIOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.**

**PRIMERO.** Se habilitan los días 05 y 06 de julio de dos mil catorce, a fin de llevar a cabo diversos trámites de procesos licitatorios y dar cumplimiento a los plazos que para ello establece la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, para los diferentes procesos licitatorios que promueve el **Instituto Mexiquense de la Vivienda Social**.

**SEGUNDO:** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial denominado "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO:** El presente acuerdo surtirá efecto en los días habilitados y señalados en el resolutivo primero del presente acuerdo; la publicación del presente acuerdo, surte efectos de notificación.

Dado en San Antonio la Isla, Estado de México, a los 30 días del mes de junio de dos mil catorce.

**LUZ OFELIA CHAVELAS MARURI**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**Y SERVICIOS.**  
**(RÚBRICA).**

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO**  
**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO:** Se hace saber que en el expediente número 772/13, BETH XOCHTIL RUIZ CONTRERAS, promueve Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de TERESA RIVERA RAMIREZ, demandándole las siguientes prestaciones: 1.- De la C. Teresa Rivera Ramírez, la Prescripción Positiva "Usucapión" del inmueble ubicado en privada Ampliación La Garita, sin número, Atlacomulco, México, 2.- La cancelación de la inscripción que tiene la C. Teresa Rivera Ramírez en el Instituto de la Función Registral de la Ciudad de El Oro, Estado de México, con respecto del inmueble ubicado en privada Ampliación La Garita, sin número, Atlacomulco, México. Inscrito en la partida 501, volumen 100, libro primero, sección primera. El Juez por auto de

fecha ocho de agosto de dos mil trece, admitió la solicitud promovida, y por auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil catorce, el Juez del conocimiento ordenó publicar el presente en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días; haciéndole saber al demandado TERESA RIVERA RAMIREZ, que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra; quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado; debiendo fijarse en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndosele para el caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Atlacomulco, México, trece de junio de dos mil catorce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 29 de mayo de 2014.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de El Oro, con Residencia en Atlacomulco, México, Lic. Ernestina Velasco Alcántara.-Rúbrica.

17-C1.-4, 29 julio y 7 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En cumplimiento al auto dictado en fecha diecisiete de junio del dos mil catorce, dictado en el expediente número 13/2014, que se tramite en este Juzgado, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, denunciado por JUANA DE LA CRUZ PINO, el Juez del Conocimiento dictó auto se ordenó citar por medio de edictos a VICENTE GUADARRAMA PALACIOS, a efecto de hacerle saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a desahogar la vista respecto a la solicitud planteada, con el apercibimiento que pasado este plazo y de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, finalmente se ordena la publicación de los presentes edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en Boletín Judicial, y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo otorgado en líneas procedentes. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiséis días del mes de junio del dos mil catorce.-Doy fe.

VALIDACION: Veintiséis de junio del dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Montoya Castillo.-Rúbrica  
2762.-4, 29 julio y 7 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

En los autos del expediente: 377/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, promovido por EVERARDO TENORIO VELAZQUEZ, JORGE TENORIO VELAZQUEZ y MARIA DE LOURDES TENORIO VELAZQUEZ, respecto de un inmueble ubicado en Benito Juárez número cuarenta y siete, Colonia Centro, Municipio de San José del Rincón, Estado de México, con una superficie de 228.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en dos líneas de 11.40 y 7.40 metros colinda con José Macario Gerardo Reyes Posadas, al sur: 18.20 metros con camino, actualmente calle Benito Juárez, al oriente: 15.10 metros colinda con Carolina Caballero Roldán, actualmente Israel Caballero Esquivel y al poniente: en dos líneas de 10.00 metros colinda con Dimas Tenorio Hernández, actualmente Jorge Tenorio Velázquez y Rosa María Tenorio Velázquez y 3.40 metros colinda con José Macario Gerardo Reyes Posadas. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México, para conocimiento de las personas que se sientan afectados en sus derechos y se presenten a deducirlo en términos de Ley.-Dado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, el 25 de junio de 2014.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Gerardo García Sánchez.-Rúbrica.

2760.-4 y 9 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 81/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por MARIA LUISA GOMEZ MONTES;

respecto a la adquisición de un bien inmueble que esta ubicado en privada Santa Isabel, número 16, de la calle Cinco de Febrero, San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.53 metros colinda con privada Santa Isabel; al sur: 8.64 metros colinda con Felipe Alcántara Espinoza; al oriente: 17.33 metros colinda con Oscar Marroquín; al poniente: 17.26 metros colinda con María Esmeralda García Arroyo, con una superficie aproximada de 144.00 metros cuadrados. En fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete, la señora MARIA LUISA GOMEZ MONTES, adquirió por medio de contrato privado de compra-venta celebrado con el señor CESAR GERARDO SANCHEZ, de un terreno que se encuentra ubicado en la jurisdicción del Municipio de Metepec; Ordenando la Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten en este Juzgado a deducirlos en términos de Ley.-Doy fe.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación veintisiete de enero del año dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

2761.-4 y 9 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

YESENIA MARISOL PEREZ ZARAGOZA, con el carácter de albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ROBERTO PEREZ RIVERA el Procedimiento Judicial no Contencioso sobre "INFORMACION DE DOMINIO" mismo que se radicó bajo el número de expediente 849/2014, en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, con residencia en Amecameca, México, promovido por YESENIA MARISOL PEREZ ZARAGOZA, respecto del predio denominado "El Mirador" ubicado en la población de San Mateo Tecalco, Municipio de Ozumba, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 231.20 metros con la Sucesión del señor Roberto Pérez Rivera; al sur: 231.20 metros con la Sucesión del señor Roberto Pérez Rivera antes con el señor Porfirio Pérez López; al oriente: 62.00 metros con Josefa Flores López antes con Lucas Flores Caoba; al poniente: 70.00 metros con Juana Sandoval Flores antes Fernando Sandoval F., con una superficie total de 15,259.20 M<sup>2</sup>.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado; debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información; Expedido en Amecameca, México, el dos (02) de julio del dos mil catorce (2014).-Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha treinta (30) de junio del año en curso. Dado el dos (02) de julio del dos mil catorce (2014).-Doy fe.-Secretario, Lic. Clara Roxana Prado Paniagua.-Rúbrica.

2763.-4 y 9 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

AURELIA RODRIGUEZ ORTIZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 91/2014, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Avenida Juárez, sin número, Colonia Las Chinampas, Municipio de Tonanitla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 metros con lote 8 (actualmente Cutberto Zamora Zamudio); al sur: 20.00 metros

con lote 6 (actualmente Cecilia Cárdenas Sagredo); al oriente: 200.00 metros con carretera Gallineros Tonanitla-Zumpango (actualmente Avenida Juárez); y a poniente: 10.00 metros con José Manuel Arenas Arenas; con una superficie total aproximada de 200.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil catorce (2014).- Validación del edicto: Acuerdo de fecha: (18) de junio de dos mil catorce (2014).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.-Firma.-Rúbrica.

757-A1.-4 y 9 julio.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 104/13.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso, dictado en el Juicio Especial Hipotecario, número 104/13 promovido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, en contra de CERVANTES SOTO MARIA DEL SOCORRO, la C. Juez Décimo Séptimo Civil del D. F. señaló las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de agosto del dos mil catorce, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del inmueble hipotecado en este Juicio, identificado como: departamento doscientos dos, edificio uno, y derecho de uso exclusivo del estacionamiento marcado con el número 1-202, del conjunto habitacional de interés social ubicado en el número 113 de la calle sin nombre manzana única lote 4 "O", Fraccionamiento La Magdalena, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, en el precio de TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N., y es postura legal para dicho remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio asignado al inmueble. En la inteligencia que el remate de referencia se llevará a cabo en el local del Juzgado Décimo Séptimo Civil del D. F., ubicado en Avenida Niños Héroes 132, torre sur, noveno piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal. México, D. F., a 28 de mayo del 2014.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación siete días hábiles y entre la segunda publicación y la fecha del remate igual plazo.-El C. Secretario "B" de Acuerdos, Lic. Arturo Langarica Andonegui.-Rúbrica.

758-A1.-7 julio y 7 agosto.

**JUZGADO QUINTO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 448/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por RODOLFO NAVARRO MARQUEZ en contra de ARMANDO MAXIMIANO ALARCON GUTIERREZ y OTROS, se señalaron las diez horas del día treinta de julio del dos mil catorce, convocando postores para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio consistente en departamento número siete del lote 13, que forma parte del condominio horizontal y vertical denominado "Quinta Don Miguel",

ubicado en la calle Nicolás Bravo número 833, en Barrio San Miguel, en Metepec, Estado de México, con superficie de terreno 167.47 m2. (ciento sesenta y siete metros cuadrados) y 33.00 metros cuadrados de estacionamiento, al norte: 6.69 metros con Héctor Alvíter Silva, al oriente: 12.33 metros compartiendo pared divisoria con el departamento número seis, al nororiente: 7.55 compartiendo pared divisoria con el departamento número seis, al suroriente: 3.64 metros colindando con vestíbulo de acceso a los departamentos, al sur: 8.30 metros compartiendo pared divisoria con el departamento número dos, al poniente: 24.00 metros con propiedad del señor Alfonso Moctezuma Malagón, sirviendo como base para dicha venta o remate la cantidad de \$1,626,500.00 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en que fuera valuado por los peritos designados por las partes, por lo que, convóquese postores, por medio de edictos correspondientes, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, mediante edictos que se publicarán por una sola vez, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado y del lugar de ubicación del inmueble.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintiséis días del mes de junio del dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación cinco de junio del dos mil catorce.-Segundo Secretario, Lic. Rubidelmey Cardoso Castro.-Rúbrica.

2758.-4 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

En los autos del expediente 378/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por JORGE TENORIO VELAZQUEZ y ROSA MARIA TENORIO VELASQUEZ, respecto de un inmueble ubicado en calle Benito Juárez, número cuarenta y nueve, Colonia Centro, Municipio de San José del Rincón, Estado de México, con una superficie de 134.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en dos líneas de 10.45 y 3.45 metros colinda con José Macario Gerardo Reyes Posadas, al sur: 14.00 metros colinda con camino actualmente calle Benito Juárez, al oriente: 10.00 metros colinda con Everardo Tenorio Velázquez, Jorge Tenorio Velázquez y María de Lourdes Tenorio Velázquez y al poniente: en dos líneas de 9.25 metros colinda con camino actualmente calle Benito Juárez y .30 centímetros colinda con José Macario Gerardo Reyes Posadas, ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México, para conocimiento de las personas que se sientan afectados en sus derechos y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, el 25 de junio de 2014.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Gerardo García Sánchez.-Rúbrica.

2759.-4 y 9 julio.

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y  
G E N E R A L E S**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O S**

Exp. 105966/183/14, C. JOSE MAYORGA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Paredón" ubicado en la población de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, mide y linda; al norte: 32.80 m. con Santos Mayorga B.; al sur: 32.50 m. con María Saucedo R.; al oriente: 12.40 m. con Concepción Mendoza S.; al poniente: 12.28 m. con calle Pedro Moreno. Superficie aproximada de: 402.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 04 de junio de 2014.-C. Registrador, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

754-A1.-4, 9 y 14 julio.

Exp. 105967/184/14, C. JOSE MAYORGA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tlatelco", ubicado en la población de Coacalco de Berriozábal, Municipio del mismo Estado de México, mide y linda; al norte: 21.00 m. con Avenida Morelos; al sur: 21.00 m. con Ma. de Jesús Herrera viuda de Andrade; al oriente 18.00 m. con terreno de Antonio Fragoso Fragoso; al poniente: 18.00 m. con terreno de Leopoldo Ortiz Aguilar. Superficie aproximada de: 378.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 04 de junio de 2014.-C. Registrador, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

754-A1.-4, 9 y 14 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

Expediente: 205834/07/2014, ESTHER ESCOBEDO AMBRIZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el terreno calle cerrada San Andrés Atoto número 1b interior 10 Col. Ampliación San Esteban Naucalpan de Juárez, Estado de México; al norte: 7.42 metros y colinda con Escuela; al sur: 7.42 metros y colinda con lote; al oriente: 9.82 metros y colinda con patio; al poniente: 9.82 metros y colinda con lote, con una superficie de 62.86 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 13 de marzo del 2014.-C. Registrador, Lic. Esmeralda Muciño Romero.-Rúbrica.

754-A1.-4, 9 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 78,586, de fecha 3 de marzo del año 2014, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN FRANCISCO LOPEZ CASTILLO**, a solicitud de la señora **LILIA GONZALEZ GOMEZ** en su carácter de cónyuge superviviente y de los señores **SANDRA, VICTOR HUGO, HECTOR, OLIVIA y LILIANA**, todos de apellidos **LOPEZ GONZALEZ**, en su carácter de descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora

**LILIA GONZALEZ GOMEZ**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **SANDRA, VICTOR HUGO, HECTOR, OLIVIA y LILIANA**, todos de apellidos **LOPEZ GONZALEZ**.

Tlalnepantla, México, a 03 de marzo del año 2014.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO  
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON  
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

755-A1.-4 y 15 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 79,093, de fecha 20 de junio de 2014, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA FELIX SOSA PORCAYO**, a solicitud de la señorita **MA. OE LOS ANGELES SANCHEZ SOSA** y del señor **ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ**, quienes aceptan sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento de la señorita **MA. DE LOS ANGELES SANCHEZ SOSA**, y su matrimonio con el señor **ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ**.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 20 de junio del año 2014.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO  
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON  
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

755-A1.-4 y 15 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO  
NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON  
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU  
CONOCIMIENTO:**

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 46,728, de fecha 17 de junio del año dos mil catorce, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **Leonardo Banda Acosta**, a solicitud de la señora **Ma. Cruz Banda Lara**, en su carácter de única y universal heredera del autor de la presente sucesión, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuautilán Izcalli, Estado de México, a 20 de junio del año 2014.

A T E N T A M E N T E

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

755-A1.-4 y 15 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 109,102, de fecha 16 de junio del año 2014, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria del señor FRANCISCO JAVIER GALVEZ MENDOZA, quien falleció el día el 04 de febrero de 2014 en el Estado de México y los señores CECILIA GALVEZ MENDOZA, TEODORO GALVEZ MENDOZA, LETICIA GALVEZ MENDOZA, ALEJO GALVEZ MENDOZA, CARLOS GALVEZ MENDOZA, CONSUELO GALVEZ MENDOZA, J. JESUS GALVEZ MENDOZA y J. SOCORRO GALVEZ MENDOZA (también conocido como J SOCORRO GALVEZ MENDOZA) demostraron el entroncamiento con el de cujus con los partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Los Reyes La Paz, Estado de México, A 03 DE JULIO DE 2014.

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO 79 DEL ESTADO DE MEXICO.

407-B1.-4 julio.

**FE DE ERRATAS**

DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, ENTRE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EL DÍA 3 DE JULIO DEL 2014, SECCIÓN PRIMERA, EN EL SUMARIO

**DICE:**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

**DEBE DECIR:**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

**ATENTAMENTE**  
LIC. MARÍA CHRISTIAN URIBE LUGO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DEL PERIÓDICO  
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"  
(RÚBRICA).

**CONSORCIO ADMINISTRATIVO PARTAMEX,  
S.A. DE C.V.**

CONSORCIO ADMINISTRATIVO PARTAMEX, S.A. DE C.V.  
BALANCE DE LIQUIDACION AL 20 DE MAYO DE 2014

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

Estado de México, a 29 de Mayo de 2014.

**FERNANDO SANCHEZ ELIZALDE**  
LIQUIDADOR  
(RUBRICA).

408-B1.-4, 14 y 24 julio.

**MANCAY, S.A. DE C.V.**

MANCAY, S.A. DE C.V.  
EN LIQUIDACION

ACTIVO	
Efectivo en caja	\$ 0
PASIVO	\$ 0
CAPITAL	\$ 0

El presente balance final de liquidación de MANCAY, S.A. DE C.V. -EN LIQUIDACION- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México a 28 de Mayo de 2014.

**FERNANDO SANCHEZ ELIZALDE**  
LIQUIDADOR  
(RUBRICA).

408-B1.-4, 14 y 24 julio.



“2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLUYUCAN”

E D I C T O

OFICIO: 224D12000/701/2014

ASUNTO: SE LE SOLICITA SU PRESENCIA A UNA DILIGENCIA  
EN UN PERÍODO DE INFORMACIÓN PREVIA

EXPEDIENTE: Acumulado CI/IMEVIS/QUEJA/08 y 09/2014

San Antonio la Isla, México; a 30 de julio del 2014.

CIUDADANO  
FERNANDO ESCAMILLA PÉREZ  
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos; 14, 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracciones III y VI, 52 párrafo primero y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.4, 1.6, 1.7 y 1.8 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 7, 25 fracción II, 28 fracción III y 114 párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 26, 27, 28 fracción I y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del 12 de febrero del 2008; 7.2, 7.2.2 y 7.2.2.1 del Manual de Operación de Quejas y Denuncias del 27 de noviembre del 2007; 22 fracciones I y XIV del Reglamento Interior del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social del 13 de diciembre del 2004; 22 fracción II del Acuerdo por el que se Reforma el Reglamento Interior del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social del 4 de agosto del 2006; Manual General de Organización del IMEVIS, respecto a sus funciones establecidas en el apartado 224D12000 de fecha 3 de septiembre del 2013.

Derivado de la queja presentada por usted vía Internet a través del Sistema de Atención Mexiquense (SAM), con número de folio **06294-2014-7061**, con el objeto de dar trámite y atención a la misma se le solicita su presencia a una diligencia administrativa en un período de Información Previa el día **JUEVES 10 DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE A LAS 10:30 HORAS**, la cual se llevará a cabo en las oficinas que ocupa el Departamento de Responsabilidades de la Contraloría Interna del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, ubicadas en carretera Toluca-Tenango del Valle Km. 14.5 primer piso, San Antonio la Isla, México; a efecto de esclarecer y precisar los hechos relacionados con el contenido de su queja en la que refiere literalmente lo que se transcribe a continuación; **“QUE EN LA OFICINA DE IMEVIS QUE SE ENCUENTRA EN EL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO LOS SERVIDORES PÚBLICO QUE ESTAN AHÍ PARA REALIZAR LOS TRAMITES RESPECTIVO NADA MAS HACEN SU TRABAJO A CAMBIO DE LA ENTREGA DE DINERO, COMO ES EN SU CASO PARTICULAR LE SOLICITARON DINERO PARA REGULARIZAR UN PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA LOCALIDAD EN DOMICILIO CONOCIDO DE DIXIMOXI Y ES LA FECHA EN LA CUAL NO CONCLUYEN CON EL MISMO Y LES ENTREGO LA CANTIDAD DE \$600.00 DIRECTAMENTE A ELLOS.”** (SIC).

Su presencia es de importancia, ya que ayudará a esclarecer y precisar los hechos denunciados y así iniciar o no con el procedimiento disciplinario, en contra de servidores públicos adscritos a la Delegación Regional en Atlacomulco del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social y aplicar en su caso las sanciones administrativas disciplinarias correspondientes, además se hace de su conocimiento, que en la celebración de la diligencia deberá presentar identificación vigente con fotografía y cubrir los requisitos que señala el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; en sus artículos; 116 fracciones III, y VI que a la letra expresan; “... III. El domicilio para recibir notificaciones, que deberá estar ubicado en el territorio del Estado; VI. Las pruebas que se ofrezcan, en su caso; y 118 que establece en su fracción II. Los documentos que ofrezca como prueba, en su caso...” (SIC.)

**APERCIBIDO** que en caso de no comparecer a dicha diligencia y ofrecer las pruebas que acrediten su dicho, en el lugar, día y hora señalados por esta autoridad administrativa, y no señalar domicilio para recibir notificaciones que deberá estar ubicado en el territorio del Estado, se tendrá por no presentada la queja y perdido el derecho que pudo haber ejercido en dicha diligencia así como señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones los estrados ubicados en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna, procediendo a enviar al archivo el presente asunto como total y definitivamente concluido en términos de los artículos 1, 2, 3 fracciones III y VI, 52 párrafo primero y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 3, 7, 30, 114 párrafo segundo, 116i, 118 fracción II y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; numerales; 7.2., 7.2.2. y 7.2.2.1, del Manual de Operación del Sistema de Atención Mexiquense de fecha 27 de noviembre del 2007.

ATENTAMENTE

C.P. MARTHA ESTHER DÍAZ ARROYO  
CONTRALOR INTERNO  
(RÚBRICA).



## administradora de bienes centrales s.a.

ADMINISTRADORA DE BIENES CENTRALES, S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, DOMICILIO SOCIAL DE ADMINISTRADORA DE BIENES CENTRALES, S.A., ALEJANDRO DE JESUS UGALDE RAMOS EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE DICHA SOCIEDAD, CONVOCA A TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA DECIMA NOVENA CLAUSULA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, A UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE CELEBRARA A LAS ONCE HORAS DEL DIA 25 DE JULIO DE 2014, EN FEDERICO T. DE LA CHICA NUMERO 2, DESPACHO 603, CIUDAD SATELITE, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO; BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

I.- ORGANISMO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.- RATIFICACION O EN SU CASO REVOCACION DEL ADMINISTRADOR UNICO, CONFORME A LA CLAUSULA NOVENA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD.

II.- ORGANISMO DE VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD.- RATIFICACION O REVOCACION DEL COMISARIO.

III.- PRESENTACION, ANALISIS Y, EN SU CASO, APROBACION, DEL ESTADO FINANCIERO DE LA SOCIEDAD, RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

IV.- PRESENTACION, ANALISIS Y, EN SU CASO, APROBACION, DEL INFORME DEL COMISARIO.

V.- ASUNTOS GENERALES:

A) DESIGNACION DE DELEGADOS DE LA ASAMBLEA.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 4 de Julio de 2014.

ALEJANDRO DE JESUS UGALDE RAMOS  
ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD  
ADMINISTRADORA DE BIENES CENTRALES, S.A.  
(RUBRICA).

756-A1.-4 julio.



## Inmobiliaria, Proyectos y Construcciones S.A.

INMOBILIARIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, DOMICILIO SOCIAL DE INMOBILIARIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., ALEJANDRO DE JESUS UGALDE RAMOS EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD, CONVOCA A TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, A UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE CELEBRARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA 25 DE JULIO DE 2014, EN FEDERICO T. DE LA CHICA NUMERO 2, DESPACHO 603, CIUDAD SATELITE, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO; BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

I.- ORGANISMO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.- RATIFICACION O EN SU CASO REVOCACION DEL ADMINISTRADOR UNICO, CONFORME A LA CLAUSULA NOVENA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD.

II.- ORGANISMO DE VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD.- RATIFICACION O REVOCACION DEL COMISARIO.

III.- PRESENTACION, ANALISIS Y, EN SU CASO, APROBACION, DE LOS RESULTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

IV.- PRESENTACION, ANALISIS Y, EN SU CASO, APROBACION, DEL INFORME DEL COMISARIO.

V.- ASUNTOS GENERALES:

A).- DESIGNACION DE DELEGADOS DE LA ASAMBLEA.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 4 de Julio de Dos Mil Catorce.

ALEJANDRO DE JESUS UGALDE RAMOS  
ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD  
INMOBILIARIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.  
(RUBRICA).

756-A1.-4 julio.



**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO****EDICTO****PLIEGO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN A LOS INFORMES MENSUALES**

**C. MANUEL D'ARGENCE GARCÍA**  
**DIRECTOR DE FINANZAS DEL ORGANISMO DE AGUA**  
**Y SANEAMIENTO DE NAUCALPAN, MÉXICO**  
**ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Se procede a notificar por edicto un extracto del pliego de observaciones de revisión a los informes mensuales número de folio 0021226, número 2097-032012DF, de fecha veintiuno de mayo de dos mil catorce, mediante el cual se le dan a conocer las observaciones administrativas resarcitorias determinadas en la revisión de los informes mensuales correspondientes al periodo del primero de julio al treinta de septiembre de dos mil doce y se le concede etapa de aclaración, por un monto de **\$747,478.50 (Setecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 50/100 moneda nacional)**.

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte que corresponda en las oficinas de la **Subdirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública** de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, sito en Av. Miguel Hidalgo número 507, colonia La Merced, código postal 50000, en esta ciudad de Toluca, México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Por último, con fundamento con el artículo 25 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México se le apercibe para que señale domicilio particular para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, caso contrario las siguientes notificaciones del procedimiento o proceso, aun cuando se trate de actos y resoluciones que puedan ser impugnados, se notificaran por estrados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción II del citado precepto y ordenamiento legal.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal a los diecisiete días del mes de junio de del año dos mil catorce, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

**ATENTAMENTE****EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

**LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ**  
**(RÚBRICA).**

2757.-4 julio.

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO****EDICTO****PLIEGO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN A LOS INFORMES MENSUALES**

**C. MARTHA DE JESUS LEÓN**  
**DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL DE TEMOAYA, MÉXICO**  
**ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Se procede a notificar por edicto un extracto del pliego de observaciones de revisión a los informes mensuales número de folio 0000065, número 3104-042012DD, de fecha veintiuno de mayo de dos mil catorce, mediante el cual se le dan a conocer las observaciones administrativas resarcitorias determinadas en la revisión de los informes mensuales correspondientes al periodo del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil doce y se le concede etapa de aclaración, por un monto de **\$92,618.00 (Noventa y dos mil seiscientos dieciocho pesos 00/100 moneda nacional)**.

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte que corresponda en las oficinas de la **Subdirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública** de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, sito en Av. Miguel Hidalgo número 507, colonia La Merced, código postal 50000, en esta ciudad de Toluca, México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Por último, con fundamento con el artículo 25 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México se le apercibe para que señale domicilio particular para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, caso contrario las siguientes notificaciones del procedimiento o proceso, aun cuando se trate de actos y resoluciones que puedan ser impugnados, se notificaran por estrados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción II del citado precepto y ordenamiento legal.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal a los diecisiete días del mes de junio de del año dos mil catorce, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

**ATENTAMENTE****EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

**LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ**  
**(RÚBRICA).**

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO****EDICTO  
SE NOTIFICA AMPLIACIÓN DE AUDITORÍA**

**C. DAVID EFRÉN FIGUEROA SERRANO  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y  
MANTENIMIENTO DE VALLE DE CHALCO, MÉXICO  
ADMINISTRACIÓN 2013-2015  
PERIODO UNO DE ENERO DE 2013 AL 16/04/2013**

Se procede a notificar por edicto un extracto del oficio número **OSFEM/AECF/SAO/DAOMVM/69/2014** de fecha quince de mayo de dos mil catorce, suscrito por la C.P.C. y M.I María de las Mercedes Cid del Prado Sánchez, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero, en relación a la auditoría de obra practicada por el periodo comprendido del primero de enero de dos mil trece al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, al amparo de la orden de auditoría contenida en el oficio número OSFEM/AECF/SAO/DAOMVM/013/2014 de fecha trece de febrero de dos mil catorce, se le comunica lo siguiente:

Se amplía la auditoría de obra por el periodo comprendido del primero de enero de dos mil catorce al treinta y uno de enero de dos mil catorce, puesto que de acuerdo a la revisión se detectaron pagos en el periodo señalado en las obras fiscalizadas.

Se pone a la vista y a su disposición el expediente y la documentación soporte que corresponda, en la Subdirección de Auditoría de Obra, sito en Av. Mariano Matamoros número 124, planta baja, colonia Centro, código postal 50000, en esta ciudad de Toluca, México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Por último, con fundamento con el artículo 25 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México se le apercibe para que señale domicilio particular para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, caso contrario las siguientes notificaciones del procedimiento o proceso, aun cuando se trate de actos y resoluciones que puedan ser impugnados, se notificaran por estrados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción II del citado precepto y ordenamiento legal.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil catorce.

**ATENTAMENTE****EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

**LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ  
(RÚBRICA).**

2757.-4 julio.


**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".

Expediente Número: OSFEM/UAJ/PAR-IM/341/13

EDICTO

Asunto: Se notifica resolución (versión pública).

**C. JOSÉ LUIS NARCISO CABRERA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACAZONAPAN, MÉXICO  
ADMINISTRACIÓN 2006-2009.

**C. JOSÉ NAPOLEÓN JIMÉNEZ SANTANA**  
TESORERO MUNICIPAL DE ZACAZONAPAN, MÉXICO  
ADMINISTRACIÓN 2006-2009

En términos de lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; en cumplimiento al acuerdo dictado en fecha diecinueve de junio de dos mil catorce, así como al punto resolutivo séptimo de la resolución de fecha veintiocho de mayo de dos mil catorce, la cual obra agregada al expediente OSFEM/UAJ/PAR-IM/341/13; con fundamento en los artículos 26 fracción VIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 9 fracción XIII del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; se le notifica que en fecha **veintiocho de mayo de dos mil catorce**, se emitió resolución en el procedimiento administrativo resarcitorio de referencia, que en sus puntos resolutivos establece:

**PRIMERO:** Esta Autoridad determina la existencia de responsabilidad administrativa resarcitoria a cargo de los ciudadanos **José Luis Narciso Cabrera, \*\*\*\*\* y José Napoleón Jiménez Santana**, por hechos ocurridos en el desempeño de sus funciones, como **Presidente Constitucional, \*\*\*\*\* y Tesorero Municipales de Zacazonapan, México, respectivamente durante la administración 2006-2009**, en virtud de lo expuesto y fundado en el cuerpo de esta resolución.

**SEGUNDO:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, aplicado en forma supletoria en términos de los artículos 7 y 61 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se **CONFIRMA** el pliego preventivo de responsabilidad número OSFEM/UAJ/PPR-IM/337/13, de fecha cinco de diciembre de dos mil trece, fincado a los ciudadanos **José Luis Narciso Cabrera, \*\*\*\*\* y José Napoleón Jiménez Santana**, por la cantidad de **\$8'229,361.73 (Ocho millones doscientos veintinueve mil trescientos sesenta y un pesos 73/100 M.N.)**, por hechos ocurridos en el desempeño de sus funciones como **Presidente Constitucional, \*\*\*\*\* y Tesorero Municipales de Zacazonapan, México, respectivamente durante la administración 2006-2009**.

**TERCERO:** En términos del artículo 74 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, aplicado de manera supletoriamente a la materia, en términos de los artículos 7 y 61 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se finca en definitiva responsabilidad administrativa resarcitoria a los ciudadanos **José Luis Narciso Cabrera, \*\*\*\*\* y José Napoleón Jiménez Santana**; por la cantidad de **\$8'229,361.73 (Ocho millones doscientos veintinueve mil trescientos sesenta y un pesos 73/100 M.N.)**, por las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución, monto que tendrá el carácter de crédito fiscal una vez que haya quedado firme la presente, el cual deberá de resarcirse ante la Tesorería Municipal de Zacazonapan, México, en el plazo establecido en el artículo 29 párrafo cuarto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debiendo remitir la constancia respectiva a este Órgano Superior de Fiscalización, que acredite que así lo han hecho; caso contrario se hará efectivo mediante procedimiento administrativo de ejecución.

**CUARTO:** Se hace del conocimiento de los ciudadanos **José Luis Narciso Cabrera, \*\*\*\*\* y José Napoleón Jiménez Santana**, que les asiste el derecho de interponer recurso de revisión en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el cual de conformidad con su artículo 68, deberá de presentarse por escrito ante este Órgano Superior de Fiscalización, dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir de la fecha en que se haya tenido conocimiento de la presente.

**QUINTO:** Lo actuado en el expediente al rubro indicado, así como lo determinado en la presente resolución, no exime a los ciudadanos **José Luis Narciso Cabrera, \*\*\*\*\* y José Napoleón Jiménez Santana**, de cualquier otra responsabilidad del orden administrativo, civil y/o penal que pudieran configurarse, derivado de cualquier acto que hayan realizado en el ejercicio de sus atribuciones, en el periodo revisado, en cuyo caso, este Órgano Superior de Fiscalización, estará a lo dispuesto por el marco legal que resulte aplicable.

**SEXTO:** En su momento procedimental oportuno archívese el presente expediente como total y definitivamente concluido.

**SEPTIMO:** Notifíquese a los ciudadanos **José Luis Narciso Cabrera, \*\*\*\*\* y José Napoleón Jiménez Santana**.

Así lo resolvió y firma el Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México.

(RÚBRICA)

**C. P. C. FERNANDO VALENTE BAZ FERREIRA**

Se pone a la vista y a su disposición para consulta la información y documentación soporte relacionada con el expediente arriba indicado, en las oficinas de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, sito en Avenida Mariano Matamoros número 124, colonia Centro, Código Postal 50000, en esta ciudad de Toluca, México, en un horario hábil de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá sus efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Por último, con fundamento con el artículo 25 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México se le apercibe para que señale domicilio particular para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, caso contrario las siguientes notificaciones del procedimiento o proceso, aun cuando se trate de actos y resoluciones que puedan ser impugnados, se notificaran por estrados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción II del citado precepto y ordenamiento legal.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil catorce.

**A T E N T A M E N T E**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ**  
(RÚBRICA).



## TRANSMARK S.A DE C.V.

Estado de Posición Financiera  
del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2009

Activos		Pasivos	
<b>Circulante</b>			
BANCOS	\$141,613.00	ACREDORES DIVERSOS	\$872,889.00
CLIENTES	\$1,212,636.00	IMPUESTOS POR PAGAR	\$227,847.00
IMPUESTOS POR RECUPERAR	\$436,862.00	I.V.A. TRASLADADO EN TRANSITO	\$134,931.00
DEPOSITOS EN GARANTÍA	\$457,636.00	PARTICIPACIÓN UTILIDADES TRAB.	\$162,937.00
<b>Total Activo Circulante</b>	<b>\$2,248,747.00</b>	<b>Total del pasivo Corto Plazo</b>	<b>\$1,398,604.00</b>
<b>Fijo</b>		<b>Capital Contable</b>	
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$6,210,754.00	CAPITAL SOCIAL	\$3,500,000.00
EQUIPO DE COMPUTO	\$32,935.00	RESERVA LEGAL	\$92,732.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$23,761.00	UTILIDADES ACUMULADAS	(\$2,074,211.00)
MAQUINARIA	\$1,154,907.00	UTILIDAD EJERCICID	\$646,421.00
DEPRECIACION ACUMULADA	(\$6,107,558.00)	ACTUALIZACIÓN DE CAPITAL SOCIAL	\$974,926.00
		INSUFIC. ACT. CAPITAL	(\$974,926.00)
		CUFIN	(\$107,661.00)
		OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	\$107,661.00
<b>Total Activo Fijo</b>	<b>\$1,314,799.00</b>	<b>Total capital Contable</b>	<b>\$2,164,942.00</b>
<b>Total activo</b>	<b>\$3,563,546.00</b>	<b>Total pasivo y capital</b>	<b>\$3,563,546.00</b>

**ENRIQUE RUSCHKE GALAN**  
Presidente del Consejo de Administración  
(Rúbrica).



## TRANSMARK S.A DE C.V.

Estado de Posición Financiera  
del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2010

Activos		Pasivos	
<i>Circulante</i>			
BANCOS	\$180,234.00	ACREDORES DIVERSOS	\$815,316.00
CLIENTES	\$1,858,152.00	IMPUESTOS POR PAGAR	\$154,123.00
IMPUESTOS POR RECUPERAR	\$381,671.00	I.V.A. TRASLADADO EN TRANSITO	\$256,296.00
DEPOSITOS EN GARANTÍA	\$264,212.00	PARTICIPACIÓN UTILIDADES TRAB.	\$40,247.00
<b>Total Activo Circulante</b>	<b>\$2,684,269.00</b>	<b>Total del pasivo Corto Plazo</b>	<b>\$1,265,982.00</b>
<i>Fijo</i>		<i>Capital Contable</i>	
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$6,210,754.00	CAPITAL SOCIAL	\$3,500,000.00
EQUIPO DE COMPUTO	\$32,935.00	RESERVA LEGAL	\$94,167.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$23,761.00	UTILIDADES ACUMULADAS	(\$2,074,211.00)
MAQUINARIA	\$1,154,907.00	UTILIDAD EJERCICIO	\$764,693.00
DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	ACTUALIZACIÓN DE CAPITAL SOCIAL	\$119,532.00
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	\$0.00	INSUFIC. ACT. CAPITAL	(\$119,532.00)
DEPRECIACION EQUIPO DE OFICINA	\$0.00	CUFIN	(\$112,109.00)
DEPRECIACION ACUMULADA	(\$6,555,995.00)	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	\$112,109.00
<b>Total Activo Fijo</b>	<b>\$866,362.00</b>	<b>Total capital Contable</b>	<b>\$2,284,649.00</b>
<b>Total activo</b>	<b>\$3,550,631.00</b>	<b>Total pasivo y capital</b>	<b>\$3,550,631.00</b>

**ENRIQUE RUSCHKE GALAN**  
**Presidente del Consejo de Administración**  
**(Rúbrica).**



## TRANSMARK S.A. DE C.V.

Estado de Posición Financiera  
del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2011

Activos		Pasivos	
CAJA Y BANCOS	\$835,140.00	ACREDORES	\$707,841.00
CLIENTES	\$2,669,423.00	IMPUESTOS POR PAGAR	\$944,671.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR	\$161,746.00	I.V.A. POR PAGAR	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$1,924,128.00	OTROS PASIVOS	\$617,035.00
	<u>\$5,590,437.00</u>		<u>\$2,269,547.00</u>
		<b>Total del pasivo</b>	<u>\$2,269,547.00</u>
		<b>Capital</b>	
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$6,880,496.00	CAPITAL SOCIAL	\$3,500,000.00
EQUIPO DE COMPUTO	\$50,293.00	RESERVA LEGAL	\$207,564.00
EQUIPO DE OFICINA	\$48,436.00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(\$367,843.00)
MAQUINARIA	\$1,154,907.00		\$3,339,721.00
DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	<b>Resultado del ejercicio</b>	\$1,121,846.00
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	\$0.00		
DEPRECIACION EQUIPO DE OFICINA	\$0.00	<b>Total capital</b>	\$4,461,567.00
DEPRECIACION ACUMULADA	(\$6,993,455.00)		
	<u>\$1,140,677.00</u>		
<b>Total activo</b>	<u>\$6,731,114.00</u>	<b>Total pasivo y capital</b>	<u>\$6,731,114.00</u>

**ENRIQUE RUSCHKE GALAN**  
**Presidente del Consejo de Administración**  
**(Rúbrica).**



**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DEL ESTADO DE MEXICO**

"EDICTO"

LIC. ALFONSO LAGUARDIA LOPEZ, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, **LA REPOSICION DE LA PARTIDA 437, VOLUMEN 252, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA**, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE, IDENTIFICADO CON NUMERO DE LOTE 35, MANZANA LXXXVI, COLONIA LOS PIRULES ACTUALMENTE LOMAS DE VALLE DORADO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: 8.00 M CON LOTE 19; AL SUR: 8.00 M CON CERRO DORADO; AL ORIENTE: 20.00 M CON LOTE 34; AL PONIENTE: 20.00 CON LOTE 36; CON UNA SUPERFICIE DE: 160 METROS CUADRADOS. LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO A 18 JUNIO DEL 2014.

**C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD**

**M. EN D. HECTOR GERARDO BECERRA CABRERA  
(RUBRICA).**

759-A1.-4, 9 y 14 julio.

**PROMOTORA VARMA, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE ABRIL DE 2014  
CIFRAS EN PESOS**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<u>Circulante</u>		<u>Corto Plazo</u>	
Caja y Bancos		Proveedores	
Clientes		Acreedores Diversos	
Deudores Diversos		<b>Total Pasivo Corto Plazo:</b>	<u>0</u>
Saldo a favor de impuestos			
<b>Total Activo Circulante</b>	<u>0</u>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<u>0</u>
<u>Fijo</u>		<b>CAPITAL</b>	
<b>Total Activo Fijo</b>	<u>0</u>	Pérdidas acumuladas	(86,089,426)
<u>Diferido:</u>		Aportaciones Rosario Hernández Fernández	1,041
<b>Total Activo Diferido</b>	<u>0</u>	Aportaciones Eduardo Miguel Franco Alvarez	86,088,385
<b>SUMA ACTIVO</b>	<u><u>0</u></u>	<b>TOTAL CAPITAL</b>	<u>0</u>
		<b>SUMA DE PASIVO Y CAPITAL</b>	<u><u>0</u></u>

Los accionistas participaran de las perdidas en proporción a sus aportaciones

**Claudia Rosa Morán García**  
Liquidador de la Sociedad  
(Rúbrica).

760-A1.-4, 18 julio y 1 agosto.